



CERTIFICADOS DE TRANSFERENCIA

1. ¿En qué consiste el trámite?

El certificado de transferencia es un documento que da cuenta del armador industrial autorizado para operar sobre una nave determinada, de las características geométricas básicas de la nave y de la o las unidades de pesquería declaradas en régimen de plena explotación sobre la cual dicha nave puede operar.

Este certificado no es un requisito para la transferencia de una nave pesquera, pero constituye un antecedente que permite al armador acreditar fehacientemente ante terceros los datos consignados en dicho documento.

2.- Requisitos:

- Tener autorización vigente otorgada por Resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para realizar actividades pesqueras extractivas en pesquerías declaradas en régimen de plena explotación.
- Que la nave objeto de la transferencia se encuentre inscrita en el Registro Pesquero Industrial.
- No haber incurrido en causales de caducidad de la autorización de Pesca.
- El armador debe estar al día en el pago de la patente única pesquera de la nave.

3.- Documentación exigida:

- Carta solicitud dirigida al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, suscrita por el interesado o su representante legal.

4.- ¿Ante quién debe presentarse la solicitud?

Directamente mediante solicitud dirigida a esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, domiciliada en Bellavista N° 168, piso 16, Valparaíso, o a la Casilla 100-V, Correo de Valparaíso.